

En la Villa de Epila a 16 de Mayo de 1609 Domingo
Barboza Vecino de la dicha Villa con Auctoridad de la Diputación
del Reino de Aragón Mr. Pedro Melchor Francisco Mas y de la Unión
de Mr. Concal. Cargado por los Cuatro Brazos Eclesiásticos y de Caballeros
Respectivos y Comunidad de la dicha Villa de Epila y de los Concal.
Arceos para el Segado de pabos y supuestos por Mr. D. Mas de Veinte
Dineros Escudos de Penon con Turmineros de propiedades y así mismo
con Auctoridad de sueros de Veinte Dn. otorgante Con poder como
uno de los Patronos de dicho Segado y tener Obligación deolverlo
acargado conforme la Disposición de dicho Cabalero de un Cien Cien
Emporo y Cargo sobresuperona de unos Muebles y serios los dichos Tur
mineros de un de Penon a favor de esta persona y pro Segado
pagadero en el año de San Juan Baptista de Mayo de un
Empuando a suer la primera paga para de San Juan de unio pro
de unegado de unio con Carta de Grazia y las demas con
duras Obisones Obligaciones Clausulas Saludades y Seguridades
para el de unestanas como Mas largam. Conca por acto firmada
Segun se ve delirado por mis

Jazinto Casalera not.
Dauy. En Epila

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

Don J. L. P. mo Peguera, Cerrigera Don. ala orden del P. L. Ma-
nuel Herrero como Pro. del Colegio de S. Vicente Ferrer de esta
Ciu. Nuebecahires siete anegas quatro alm. y m. de trigo en el
ugar de Lumpiaque, q. a 38 Rs vale 32117. q. e estan debiendo
por pen. de finos sobre el Estado de Aranda los 22 Nov. por mi
tud depen. del censo de Ler. mo Ferrer, y la tot. 116. por mitad del
Censo de la Capellania de Teresa Tabarros en S. Juan el Viejo,
ambas bencidas en el año de 1722. seg. enos a entropdo la suma
de pago correspondiente, y a Don. en virtud de que se abonara
el sobrante trigo en q. el Tale. viene hecho a fin. de esta
comerb. en Ler. mo y Nov. 22 de 1730.

Don 25 de 4 1/2 de trigo

Don Joseph Ant. ~~Pedregosa~~
H. R. de la Fuente

Antonio Tabarros en
Lumpiaque

23

Don Jn^{mo} de Segura Integara Sm. ala Orden del a. S. Joseph el
Senor. d. lex. de Segura Integara Sm. ala Orden del a. S. Joseph el
Espiritu Santo, como don. de Segura de Carmelitas descalos de esta Ciu. cinco
cabices, y nuebe al m. de trigo en el lugar de Sumpriague, q. a 38 R.
vale 19 R. de. q. se esta debiendo por media pensiones de don Censales
el uno q. esta anombre de don Combeno, y el otro que ante estaba
anombre de los primicias y Parroquianos de S. Felipe de
de esta Ciu. q. a hora pertenece tambien a don Combeno, cuyas
media pensiones son por la vencidas en el año de 1727 de
que venos a enterado la suma de pago correspondiente, y
a Sm. en virtud de este se abonara el Sobredito trigo en cuenta
del Dale q. tiene hecho a favor de esta Conservacion. Q. a
y Nou. 21 de 1730.

Don 55 = 12 años.

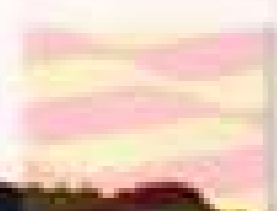
A Antonio Navarro en

Sumpriague.

fr. Juan la punta

Don Joseph de Segura de la Ciu.

24



GOBIERNO
DE ARAGÓN